

**SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA IFEMA MADRID**

**EXP 22/067 – 2000020464**

**- RESPUESTAS A CONSULTAS.-**

**CONSULTAS REALIZADAS**

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA, relacionadas con el expediente de referencia:

1. En su modelo de oferta económica indican que ? Fórmula TTF. En la constante K se deben incluir todos los costes variables aplicables en función del consumo, atr, fnee, etc??. Dentro de los peajes para cada tarifa existe un ATR fijo en €/año y un ATR variable en €/kWh. A la hora de presentar la licitación ¿Dentro de la constante K debe ir incluirse el ATR variable? Aunque el ATR variable deba incluirse en la constante K, a la hora de facturar, ¿se podría facturar el ATR variable en una línea aparte?

*Respuesta IFEMA.*

Si, la contante K debe contener todos los costes variables aplicables en función del consumo, atr, fnee.

Aunque el ATR variable deba incluirse en la constante K, sí, se podría facturar en una línea aparte.

2. Entre las tarifas RL.1 y RL.6, cualquier punto de suministro pueden ser con o sin telemedida. ¿sus puntos de suministro han de ser telegestionados o no? (Telegestion obligatoria solo para suministros mayores 5 Gwh).

*Respuesta IFEMA.*

En la actualidad, ningún suministro está contratado con la distribuidora con telegestión/telemedida toda vez que ninguno de los suministros ha tenido un consumo superior a 5.000.000KWh en el último año. No obstante, en cuanto se supere esa cantidad, y cumpliendo con la normativa de distribución, el CUPS de referencia pasará a estar contratado con telemedida.

**EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.**

**Dirección de Compras y Logística**  
5 de mayo de 2022